ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000209
LITUECHE, 16 de Febrero 2016

DS:40
GRV/gfp
16/02/2016

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 016 de fecha 07 de Enero del 2016 que llama a Licitación para "Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016" del Departamento de Salud Municipal.
- Que, dicha licitación se realizó a través del portal mercado público.
- Que, el Oferente No cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, subidas al portal Mercado Público
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 580075-2-L116.
- Que el Acta de Apertura de la licitación para "Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016" Departamento de Salud Municipal se ha declarado inadmisible por no cumplimiento a las bases.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12°; art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Declarase inadmisible la Licitación N° 5800075-2-L116 de "Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016" del Departamento de Salud Municipal, por la siguiente razón:

- Se deja constancia que la oferta presentada por el oferente **queda fuera por no cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales en el punto 19 "Criterios de Evaluación", por no tener el valor mínimo para la adjudicación al no presentar los indicadores como Experiencia Municipal APS y Experiencia Privada.**

2.- Llámese, nuevamente a licitación para "Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016" del Departamento de Salud Municipal.
3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
RAE/LUS/RGV/GRV/gfp
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina
- Proceso de Licitación.